INFORME N° 56/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EQUIPOS LAVANDERÍA ISEPOL" ID 366017.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de junio del año dos mil diez y nueve, siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 96, de fecha 21/01/2019, de la siguiente manera:

- Comisario Principal MCP. Antonio Velázquez Jara, Tesorero del Programa 2.1.6 Formación y Capacitación.
- Subcomisario Intd. Ignacia Britez de Moreno, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Oficial Ayudante Intd. Cristian Jesús Samudio Gaona, secretario de Comité Evaluador.

1. ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 366017.

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra previstos en el Objeto del Gasto 240 "Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones", con Fuente de Financiamiento 10 (FF 10) Recursos ordinarios del tesoro público, asignados en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.

iii. Se ha cursado invitación a las empresas: A Y J SERVISCOM DE JUAN EDGAR FLEITAS VALDEZ, LG-INGENIERIA DE LUIS CARLOS GONZÁLEZ, GRUPO MULTICOM S.A., GOTZE INGENIERIA S.R.L. y TECNO ELECTRIC S.A.

2. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 59/2019, en fecha 14 de junio del corriente siendo las 09:00 horas, contándose la presentación de las siguientes ofertas:

DOCUMENTOS	COMPU NEW & ASOCIADOS	TECNO FRIO DE PASCUAL TORRES NÚÑEZ	MOLINAS IMPORT
Precio total de la Oferta	9.624.000	10.745.000	10.134.500
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Articulo 40	Presenta	Presenta	Presenta
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta	Presenta
Monto total asegurado	5.000.000	3.000.000	8.000.000
Vigencia Desde/Hasta	Según PBC	Según PBC	Según PBC
Constancia SIPE N°	1551030	1551393	1.551.388

3. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

I. A moción del señor Oscar Soler en representación de la empresa Molinas Import en relación a la empresa Compu New en los ítems 39 y 40 superan ampliamente el 30% de referencia, donde no puede garantizar la calidad y costo, adquiriendo una ventaja desleal contra otros competidores.

RESPUESTA CEO: Se ha procedido al análisis de precios correspondientes de los ítems mencionados en el numeral 6 ANALISIS DE PRECIOS del presente informe.

ANTONIO VELÁZQUEZ JARA
Comisario Principal
Jefe Prog. 2.1.6
Habilitado - Pagador

IGNACIA BRITEZ
Sub Comisario

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Intd.
Apoyo UOC

INFORME N° 56/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EQUIPOS LAVANDERÍA ISEPOL" ID 366017.

II. El señor Juan González de la empresa Tecno Frio deja constancia que la empresa Compu New y Molina Import presentan la oferta por debajo del 30% del precio referencial según el PBC y la empresa Compu New no presenta contrato año 2016.

RESPUESTA CEO: Se ha procedido al análisis de precio correspondiente en el numeral 6- ANALISIS DE PRECIOS, como asi también la verificación de los documentos en el numeral 7- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA del presente informe.

4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro	Oferente	Formulario de Ofertas	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
1	COMPU NEW & ASOCIADOS	Cumple	Declaración Jurada	Cumple	Cumple	1.551.030
2	TECNO FRIO DE PASUAL TORRES NÚÑEZ	Cumple	Declaración Jurada	Cumple	Cumple	1.551.393
3	MOLINAS IMPORT	Cumple	Declaración Jurada	Cumple	Cumple	1.551.388

Analizado las Documentaciones Sustanciales de los oferentes, en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se constata que cumplen con todas las documentaciones de Carácter sustancial requeridos en la Carta Estándar de Invitación y en consecuencia se recomienda **"ACEPTAR"** las ofertas presentadas por las firmas COMPU NEW & ASOCIADOS, TECNO FRIO DE PASCUAL TORRES NÚÑEZ Y MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS.

ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Estándar de Invitación, ha procedido a verificar si los Oferentes, cada uno de los representantes de la sociedad, no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	COMPU NEW & ASOCIADOS	TECNO FRIO DE PASCUAL TORRES NÚÑEZ	MOLINAS IMPORT
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las	Cumple	Cumple	Cumple

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado - Pagador

IGNACIA BRITEZ
Sub Comisario

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

INFORME N° 56/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EQUIPOS LAVANDERÍA ISEPOL" ID 366017.

prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03			
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin Registros (SINARH)	Sin Registros (SINARH)	Sin Registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de las siguientes firmas indicada en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), de los datos proporcionados por los oferentes en el Formulario N° 10 "Capacidad Legal".

Oferente	Propietario, Socio y/o Representante Legal	Cargo	C.I. N°
COMPU NEW & ASOCIADOS	Antonio Ramon Fernandez Alfonso	Propietario	753.733
TECNO FRIO	Pascual Torres Núñez	Propietario	1.388.647
MOLINAS IMPORT	Miguel Alberto Molinas	Propietario	2.115.390

De la verificación realizada se confirma que las empresas citadas, no poseen impedimentos para contratar con el Estado, por lo que Cumplen con esta etapa de la evaluación y se recomienda **ACEPTAR** sus ofertas y proseguir con la siguiente etapa de la evaluación, por no encontrarse dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios de las ofertas presentadas.

Ítem	Descripción	U.M.	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	COMPU NEW	TECNO FRIO	MOLINAS IMPORT
	Mantenimiento y Reparación mayor Lavarropa industrial marca Oñate							
1	Revisión parte eléctrica	Unidad	1	Evento	80.000	100.000	50.000	50.000
2	Cambio de rulemanes	Unidad	1	Evento	400.000	300.000	280.000	280.000
3	Revisión tambor rotativo	Unidad	1	Evento	120.000	30.000	50.000	70.000
4	Cambio de Tensores	Unidad	1	Evento	250.000	120.000	250.000	175.000
5	Cambio de correas	Unidad	1	Evento	180.000	150.000	180.000	126.000
6	Engrases	Unidad	1	Evento	60.000	120.000	30.000	42.000
7	Cambio de Cableado	Unidad	1	Evento	600.000	300.000	50.000	420.000
8	Cambio de Motor	Unidad	1	Evento	2.000.000	1.400.000	2.000.000	1.400.000
9	Reparación de tablero electrico	Unidad	1	Evento	400.000	150.000	400.000	250.000
10	Cambio de llave TM	Unidad	1	Evento	70.000	80.000	70.000	49.000
11	Cambio de retenes	Unidad	1	Evento	180.000	150.000	180.000	126.000
12	Cambio de polea	Unidad	1	Evento	300.000	180.000	210.000	210.000
13	Cambio de cañeria de agua	Unidad	1	Evento	200.000	120.000	120.000	140.000

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal
Jefe SUAF Z.A.6
Habilitado - Pagador

IGNACIA BR
Sub Comisario

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

INFORME N° 56/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EQUIPOS LAVANDERÍA ISEPOL" ID 366017.

14	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	350.000	200.000	200.000	210.000
Mantenimiento y Reparación mayor Centrifugadora industrial marca Oñate								
15	Revisión parte eléctrica	Unidad	1	Evento	80.000	100.000	50.000	50.000
16	Cambio de rulemanes	Unidad	1	Evento	400.000	200.000	400.000	280.000
17	Revisión tambor rotativo	Unidad	1	Evento	120.000	50.000	84.000	70.000
18	Cambio de Tensores	Unidad	1	Evento	250.000	120.000	250.000	175.000
19	Cambio de correas	Unidad	1	Evento	180.000	150.000	180.000	126.000
20	Engrases	Unidad	1	Evento	60.000	80.000	50.000	42.000
21	Cambio de Cableado	Unidad	1	Evento	600.000	300.000	50.000	420.000
22	Cambio de Motor	Unidad	1	Evento	1.800.000	1.200.000	1.800.000	1.260.000
23	Reparación de tablero electrico	Unidad	1	Evento	400.000	200.000	280.000	210.000
24	Cambio de llave TM	Unidad	1	Evento	70.000	80.000	70.000	49.000
25	Cambio de retenes	Unidad	1	Evento	180.000	120.000	126.000	126.000
26	Cambio de polea	Unidad	1	Evento	300.000	180.000	210.000	210.000
27	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	350.000	200.000	200.000	210.000
Mantenimiento y Reparación mayor Secadora industrial marca Oñate								
28	Revisión parte eléctrica	Unidad	1	Evento	80.000	100.000	50.000	50.000
29	Engrase	Unidad	1	Evento	60.000	50.000	50.000	42.000
30	Cambio de correas	Unidad	1	Evento	180.000	150.000	180.000	126.000
31	Cambio de polea	Unidad	1	Evento	300.000	180.000	210.000	210.000
32	Cambio de reloj de temporizador	Unidad	1	Evento	120.000	180.000	120.000	84.000
33	Reparación de tablero electrico	Unidad	1	Evento	600.000	300.000	50.000	390.000
34	Cambio de llave TM	Unidad	1	Evento	70.000	80.000	70.000	49.000
35	Cambio de cableado	Unidad	1	Evento	300.000	200.000	50.000	210.000
36	Cambio de tensores	Unidad	1	Evento	250.000	150.000	175.000	175.000
37	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	300.000	150.000	200.000	190.000
Mantenimiento y Reparación mayor Planchadora industrial marca Oñate								
38	Revisión parte eléctrica	Unidad	1	Evento	80.000	100.000	50.000	50.000
39	Cambio de resistencia	Unidad	1	Evento	280.000	100.000	280.000	196.000
40	Cambio de termotasto	Unidad	1	Evento	160.000	100.000	160.000	112.000
41	Cambio de cableado	Unidad	1	Evento	400.000	200.000	50.000	280.000
42	Cambio de llave TM	Unidad	1	Evento	70.000	50.000	70.000	49.000
43	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	200.000	120.000	200.000	110.000
Mantenimiento y Reparación mayor Planchadora a vapor industrial marca Oñate								
44	Revisión parte eléctrica	Unidad	1	Evento	80.000	100.000	280.000	50.000
45	Cambio de resistencia	Unidad	1	Evento	280.000	100.000	160.000	196.000
46	Cambio de termotasto	Unidad	1	Evento	160.000	100.000	50.000	112.000
47	Cambio de cableado	Unidad	1	Evento	400.000	280.000	70.000	280.000
48	Cambio de llave TM	Unidad	1	Evento	70.000	80.000	200.000	49.000
49	Mano de Obra	Unidad	1	Evento	200.000	140.000	50.000	120.000
Mantenimiento y Reparación de rejillas de desague								
50	Reparación de rejillas de desague	Metro	1	Evento	160.000	112.000	50.000	112.000
51	Verificación de drenaje	Unidad	1	Evento	80.000	56.000	50.000	50.000
52	Cambio de azulejos	Metro	1	Evento	95.000	66.000	50.000	66.500
TOTAL:					14.955.000	9.624.000	10.745.000	10.134.500

MONTO MAXIMO	**50.000.000**
MONTO MINIMO	**25.000.000**

6. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 411/2018 de fecha 01 febrero de 2018, "Por el cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por Ley N° 2051/03 De Contrataciones", en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realizó el análisis correspondiente a los precios ofertados por las empresas COMPU NEW & ASOCIADOS, TECNO FRIO DE PASCUAL TORRES NUÑEZ Y MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS, cuyas planillas se adjuntan y forma parte de la evaluación.

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Contador Público
Reg. MHCP
Id. JOAF 2.1.6
Habilitado - Pagador

IGNACIA BRITEZ
Sub Comisario

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

INFORME N° 56/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EQUIPOS LAVANDERÍA ISEPOL" ID 366017.

Se procede a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación, cuyo plazo finaliza en el perentorio plazo de 1 (un) día hábil posterior a la recepción de la nota, por tanto el plazo finaliza el 20 de mayo del corriente, a las 17:00 horas, en el siguiente orden:

COMPUNEW & ASOCIADOS: Según Nota UOC N° 1518 de fecha 19/06/2019, remitida al correo electrónico: info@compunew.com.py, confirmado recepción en la misma fecha con acuse de recibo, se solicita una explicación detallada de la composición de precio ofertado en los siguientes:

- ✓ Ítem: 1, 3, 4, 6, 7, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 52.

En fecha 20/06/2019 a las 10:20 horas, segun mesa de entrada N° 1212, se recibe la aclaratoria solicitada de los items mencionados. Analizada la planilla de estructura de costos que corresponde a los items solicitados, en la cual expone una explicación detallada de la composición de los precios unitarios donde constan: Costo de repuesto, insumos, materiales, mano de obra, utilidad cuya sumatoria refleja el precio unitario cotizado, se procedió a la verificación y evaluación económica de la oferta presentada, por lo que el Comité de Evaluación considera aceptable y coherente el desglose de los precios solicitados, y recomienda **ACEPTAR** la oferta.

TECNO FRIO DE PASCUAL TORRES NUÑEZ: Según Nota UOC N° 1519 de fecha 19/05/2019, remitida al correo electrónico: tecnofrio_torres@hotmail.com, confirmado recepción en la misma fecha con acuse de recibo, se solicita una explicación detallada de la composición de precio ofertado en los siguientes:

- ✓ Ítem: 1, 3, 6, 7, 13, 14, 15, 21, 27, 28, 33, 35, 37, 38, 41, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52.

En fecha 20/06/2019 a las 08:32 horas, segun mesa de entrada N° 1210, se recibe la aclaratoria solicitada de los items mencionados. Analizada la planilla de estructura de costos que corresponde a los items solicitados, en la cual expone una explicación detallada de la composición de los precios unitarios donde constan: Costo de materiales/repuestos, gasto/mano de obra, utilidad/ganancia cuya sumatoria refleja el precio unitario cotizado, se procedió a la verificación y evaluación económica de la oferta presentada, por lo que el Comité de Evaluación considera aceptable y coherente el desglose de los precios solicitados, y recomienda **ACEPTAR** la oferta.

La empresa MOLINAS IMPORT DE MIGUEL MOLINAS no respondio a la solicitud del desglose de precios por lo que el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** la oferta de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en el ANEXO B Datos de la Contratación en su numeral 18 inciso B Analisis de Precios "Si el oferente no respondiese la solicitud o, la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada"

El Comité Evaluador aclara que los ítems que se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la normativa vigente, de las empresas calificadas, no se han solicitado aclaraciones sobre los mismos y se recomienda **ACEPTAR** las ofertas en esta etapa de la evaluación.

7. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenido en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto a la documentaciones presentadas, según el siguiente cuadro:

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Cnel. Pnal. MCP
Jefe SUAF 2.1.6
Habilitado - Pagador

IGNACIO
Sub Comisario

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto UOC

INFORME N° 56/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EQUIPOS LAVANDERÍA ISEPOL" ID 366017.

	COMPU NEW	TECNO FRIO
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Fisicas		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
Documentos legales para Oferentes en Consorcio		
Otros documentos.		
Balance General de los años 2017 y 2018 y Estado de Resultados.	CUMPLE	CUMPLE
Demostrar haber suministrado satisfactoriamente servicios similares a los solicitados, para Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 3 (tres) años (2016 – 2017 y 2018) en un porcentaje equivalente del 50% del monto máximo ofertado. Para dicho efecto se deberá presentar un contrato y/o facturaciones por cada año con sus respectivas recepciones finales y/o constancia de cumplimiento, pudiendo presentarse los que fueren necesarios para acreditar el volumen (50% de la oferta) solicitado. No se considerarán contratos y/o facturas que no estén acompañadas de las constancias de cumplimiento o recepción final.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada manifestando su capacidad de proveer en tiempo y forma los servicios ofertados en caso de ser adjudicado.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).	PRESENTA (VENCIDO)	CUMPLE
Listado detallado de los Integrantes de la Sociedad y/o Propietario (Formulario 10), en la cual detallan el Nombre, Apellido y Numero de Cedula De Identidad, de cada uno, a fin de dar cumplimiento a la Calificación Legal. Prohibiciones de los incs "A" y "B" del Artículo 40, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada que el Oferente conoce los Documentos para la firma de Contratos, que en caso de salir adjudicado deberá presentar para la firma del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
Copia del Formulario de la declaración de IVA., vigente al acto de apertura	CUMPLE	CUMPLE

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Gral. ASP
Jefe SOAF 2.1.C
Habilitado - Pagador

IGNACIA BRITEZ
Sub Comisario

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

INFORME N° 56/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EQUIPOS LAVANDERÍA ISEPOL" ID 366017.

Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente al acto de apertura	CUMPLE	CUMPLE

En conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la firma mencionada la presentación de los documentos de carácter formal la cual ha sido omitida por la misma, el plazo establecido para la entrega de los documentos solicitados fenece el 21/06/2019 hasta las 17:00hs., como asi también se remite nota el 28/06/2019 cuyo plazo es el 01/07/2019 hasta las 17:00 hs:

COMPUNEW & ASOCIADOS; en fecha 21.06.19, se remite Nota UOC N° 1568/2019, via correo electrónico info@compunew.com.py, confirmado recepción con acuse de recibido, en la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.
- ✓ Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 1248 de fecha 24/06/2019 a las 10:45, presentando los siguientes documentos: Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, Certificado de Origen del bien ofertado.

Obs.: El Certificado de Origen del servicio ofertado, remitido por la empresa COMPU NEW & ASOCIADOS se encuentra vencido, ya que la fecha de vencimiento figura el 05/06/2019 y el acto de apertura se realizo el 14 de junio.

TECNO FRIO DE PASCUAL TORRES: en fecha 28.06.19, se remite Nota UOC N° 1608/2019, via correo electrónico tecnofrio_torres@hotmail.com, confirmado recepción con acuse de recibido, en la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).

Como consecuencia de la solicitud realizada, a través de la nota ingresada con mesa de entrada UOC N° 1231 de fecha 01/07/2019 a las 07:10, presentando los siguientes documentos: Certificado de Origen del bien ofertado.

Conclusión:

Con relación a los documentos presentados por la firma **TECNO FRIO DE PASCUAL TORRES**, una vez analizado y verificado se constata que CUMPLE con lo solicitado, en tanto la firma **COMPU NEW & ASOCIADOS** presenta Certificado de Origen del servicio ofertado pero este se encuentra vencido, ya que la fecha de vencimiento figura el 05/06/2019 y el acto de apertura se realizo el 14 de junio, es por ello que no se le aplicara el margen de preferencia, además se constata que cumple con los demás documentos, por lo que el Comite de Evaluación recomienda **ACEPTAR** las ofertas por cumplir con los requisitos del PBC, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el num. 18) de la Carta Invitación estándar, inciso c), se ha procedido a analizar la situación financiera actual del oferente, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2017 y 2018 a la firma adjudicada, constatándose el siguiente análisis:

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Pral. MCP
Jefe SUAF 2.1.C
Habilitado - Pagador

GNACIA BRITEZ
Sub Comisario

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

INFORME N° 56/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EQUIPOS LAVANDERÍA ISEPOL" ID 366017.

COMPU NEW

RATIO DE LIQUIDEZ			
	2.017	2.018	PROMEDIO
Activo Corriente	137.170.734	239.170.469	**1,6**
Pasivo Corriente	106.846.143	125.509.099	
INDICE	1,3	1,9	
ENDEUDAMIENTO			
	2.017	2.018	PROMEDIO
Pasivo Total	106.846.143	125.509.099	**0,2**
Activo Total	424.628.612	517.395.080	
INDICE	0,3	0,2	
RENTABILIDAD			
	2.017	2.018	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	33.449.253	64.914.563	**1,0**
Capital	50.000.000	50.000.000	
INDICE	**0,7**	**1,3**	

TECNO FRIO

RATIO DE LIQUIDEZ			
	2.017	2.018	PROMEDIO
Activo Corriente	216.825.034	274.273.347	**85,4**
Pasivo Corriente	2.377.909	3.445.587	
INDICE	91,2	79,6	
ENDEUDAMIENTO			
	2.017	2.018	PROMEDIO
Pasivo Total	2.377.909	3.445.587	**0,0**
Activo Total	294.097.761	345.762.801	
INDICE	0,0	0,0	
RENTABILIDAD			
	2.017	2.018	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	58.337.622	48.124.635	**1,5**
Capital	20.000.000	288.797.687	
INDICE	**2,9**	**0,2**	

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas COMPU NEW & ASOCIADOS y TECNO FRIO DE PASCUAL TORRES con este criterio de evaluación, por lo que se recomienda ACEPTAR su oferta en esta etapa.

10. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el num. 18) de la Carta Invitación estándar, inciso d) y e) se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por las firmas COMPU NEW & ASOCIADOS y TECNO FRIO DE PASCUAL TORRES, constatándose el siguiente análisis:

Capacidad técnica	COMPU NEW	TECNO FRIO
Demostrar haber suministrado satisfactoriamente servicios similares a los solicitados, para Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 3 (tres) años (2016 – 2017 y 2018) en un porcentaje equivalente del 50% del monto máximo ofertado. Para dicho efecto se deberá presentar un contrato y/o facturaciones por cada año con sus respectivas recepciones finales y/o constancia de cumplimiento, pudiendo presentarse los que fueren necesarios para acreditar el volumen (50% de la oferta) solicitado. No se considerarán contratos y/o facturas que no estén acompañadas de las constancias de cumplimiento o recepción final.	Cumple	Cumple
Existencia Legal de por lo menos cinco (5) años de antigüedad, que será comprobada desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	Cumple	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas COMPU NEW & ASOCIADOS y TECNO FRIO DE PASCUAL TORRES, CUMPLEN con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda ACEPTAR sus ofertas en esta etapa.

11. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Para la aplicación del margen de preferencia se verifica la pertinencia del certificado de origen presentado:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	47573		501948	VerCertificado	Autorizado,	15/03/2019 15:05:07	13886479	TORRES NUÑEZ PASCUAL

TECNO FRIO DE PASCUAL TORRES: para SERVICIOS DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ARTICULOS ELECTRICOS Y DE REFRIGERACIÓN, CON PROVISIÓN DE REPUESTOS C.O.N. N° 47.573, expedido el día 15/03/2019.

ANTONIO VELAZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP
Jefe SUM 2.1.6
Habilitado - Pagador

IGNACIA BRIZ
Sub Comisario

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int
Dpto. UOC

INFORME N° 56/2019 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EQUIPOS LAVANDERÍA ISEPOL" ID 366017.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA PARA EL TOTAL.

COMPU NEW & ASOCIADOS	Margen de Preferencia 20%	Precio con la Aplicación del Margen de Preferencia
9.624.000	1.924.800	11.548.800

Posterior a la aplicación del margen de preferencia se verifica que el precio más bajo para el total corresponde a la oferta presentada por TECNO FRIO DE PASCUAL TORRES.

12. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el num. 21) de la Carta Estándar de Invitación, no se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no darse el caso.

13. RECOMENDACIÓN DEL COMITE EVALUADOR

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, **RECOMIENDA** adjudicar a la firma TECNO FRIO DE PASCUAL TORRES NÚÑEZ, por el monto total de G. 50.000.000 (Guaranies cincuenta millones).

Se eleva el presente informe al Departamento Juridico de la Policía Nacional, a traves del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecusion de los tramites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Maxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 14:00 horas en la fecha 01 de julio, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

CRISTIAN SAMUDIO
Oficial Ayudante Int.
Secretario Comite Evaluador

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Representante DGAF

ANTONIO VELÁZQUEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog 2-1-6